

TABLAS CORPORATIVAS

TÍTULO: EMISIÓN DE PÓLIZAS CAUSAS DE ANULACIÓN	Referencia: EMISIÓN ANULACIÓN	F. Edición: 13/12/13
---	---	-------------------------

CAUSAS DE ANULACIÓN DE PÓLIZAS

CÓD.	DESCRIPCIÓN	PETICIÓN	EXTORNO DE PRIMA?	FECHA ANULACIÓN
CA	Competencia (incluye traspasos V75)	Cliente	NO	CUALQUIERA
ER	Extinción del Riesgo	Cliente	NO	
EX	Extinción del Riesgo con devolución	Cliente	SI	
RE	Rescate (Vida)	Cliente	NO	
RP	Reemplazo	Cliente	SI	
RF	Reemplazo Fuera de Vencimiento	Cliente	SI	
CI	Cliente ilocalizable	Cliente	NO	VENCIMIENTO PÓLIZA
DE	Desconocida	Cliente	NO	
DS	Descontento con el servicio	Cliente	NO	
VO	Vencimiento	Cliente	NO	
RV	Reemplazo al Vencimiento	Cliente	NO	
SE	Sin Efecto	Cliente	NO	ALTA PÓLIZA
AN	Anomalía	Compañía	SI	CUALQUIERA
AR	Agravación Riesgo	Compañía	SI	
MR	Malos Resultados	Compañía	NO	VENCIMIENTO PÓLIZA
EE	Emisión Errónea	Compañía	NO	ALTA PÓLIZA
RR	Rechazo Ramo	Compañía	NO	
FP	Falta de Pago	Compañía (CDA)	NO	EFFECTO RECIBO
GR	Gestión de Reclamación	Compañía (CDA)	NO	EFFECTO RECIBO
AS	Anulación Recibo Suplemento(*)		NO	CUALQUIERA
CF	Cambio de fraccionamiento (*)		NO	CUALQUIERA

(*) Sólo causa de anulación de recibos, no de póliza

Las Sucursales, Delegaciones o Mediadores no podrán anular pólizas por causas a petición de la Compañía, a excepción de la causa EE - Emisión errónea. Tampoco les está permitida la causa RE - Rescate o VO - Vencimiento (exclusivas de Vida) o EX - Extinción del Riesgo con devolución.

Las causas FP - Falta de Pago y GR – Gestión de Reclamación serán exclusiva del CDA. Tampoco se permitirá rehabilitar pólizas anuladas por dichas causas, salvo al CDA.

Las anulaciones a petición de la Compañía generarán una comunicación al cliente (salvo las de EE y FP). Dicha comunicación debe realizarse con un plazo de antelación mínimo de dos meses antes del

Emitido por: PROYECTOS E INNOVACIÓN DE SISTEMAS	N° Página: 1
---	-----------------

TABLAS CORPORATIVAS

TÍTULO: EMISIÓN DE PÓLIZAS CAUSAS DE ANULACIÓN	Referencia: EMISIÓN ANULACIÓN	F. Edición: 13/12/13
---	--	--------------------------------

vencimiento, salvo las relativas a las causas anomalía (AN) y agravación del riesgo (AR) que podrían realizarse en cualquier momento de la vida de la póliza, si bien la anulación no tendrá efecto hasta 15 días después del envío de la comunicación (por lo que al utilizar estas causas se controlará, para todos los usuarios, que la fecha de anulación sea posterior en quince días a la fecha del día).

Excepto para Mediadores de tipo Corredor (Clase de Agente para DGS tipo CF o CJ), en el caso de recibos de automóviles de 1ª y 3ª categoría:

- Si el recibo es anual o la primera fracción de la anualidad, superado el plazo establecido de estancia en el Buzón de recibos devueltos (60 días para recibos anuales y 30 días para el recibo de la primera fracción de la anualidad), la póliza y el recibo serán anulados automáticamente por falta de pago (causa FP) siendo comunicado este hecho al Tomador mediante el envío de una carta a través del servicio de notificación certificada de Logalty.
- Si el recibo pertenece a una fracción intermedia de las emitidas en la anualidad de seguro, se generarán las fracciones pendientes (sin impresión) y se enviará al Tomador una carta certificada de reclamación exigiendo el pago de dichas fracciones en un plazo en un plazo máximo de 15 días y comunicándole la no cobertura de su póliza desde la fecha de emisión de la comunicación, cobertura que se recuperará al día siguiente del día en que se produzca el pago (Ley de Contrato de Seguro). Si el importe reclamado es superior a 600 euros la notificación se realizará a través del servicio de notificación certificada de Logalty.

Si se intenta anular por causas por decisión de la Compañía fuera de los plazos permitidos, se mostrará un aviso al usuario "Anulación fuera de plazo".

Para casos muy excepcionales de anulación fuera de plazo sólo existirán algunos usuarios autorizados (responsables de los Departamentos de Productos) que podrán sobrepasar los plazos permitidos.

La causa RR - Rechazo del Ramo no podrá utilizarse transcurrido más de un mes desde la fecha de alta de la póliza (excepto para usuarios autorizados).

Emitido por: PROYECTOS E INNOVACIÓN DE SISTEMAS	Nº Página: 2
--	------------------------